



Este pequeño empresario K se hizo XL en Venezuela

Descripción

Las puertas del Palacio de Miraflores han sido infranqueables para muchos empresarios durante el chavismo, siempre suspicaz de la iniciativa privada. Para otros, en cambio, se han abierto con facilidad. Hasta hace pocos años el argentino Juan José Levy destacó en esa lista de elegidos para transar negocios con el Gobierno de Hugo Chávez, primero, y con el de Nicolás Maduro, después. Con apenas tres pequeñas empresas este hombre suscribió entre 2010 y 2014 contratos con el Estado venezolano por casi 250 millones de dólares para el suministro de productos de higiene personal, decodificadores y antenas para televisión, y hasta medicamentos. Su racha lucía incomprensible hasta el año pasado, cuando una investigación de la Fiscalía de Buenos Aires —iniciada por rencillas entre él y sus hermanos y socios— develó una trama de oscuras operaciones financieras y desfavorables convenios para Venezuela.

Los antecedentes de esta historia se remontan 13 años y llevan al acuerdo de cooperación sellado en ese momento por Chávez y Néstor Kirchner, que posteriormente desembocó en un fideicomiso bilateral. Gracias a esa alianza las tres modestas compañías de Levy (Laboratorios Esme, Corporación Gulfos y Bleu Tel) sacaron un oneroso negocio que hoy se descubre ruinoso para los venezolanos. La tuerca que atornilló a Laboratorios Esme, por ejemplo, como uno de los principales proveedores de insumos de aseo a la estatal Suministros Venezolanos Industriales (Suvinsa) fue la firma de una «carta de intención» entre ambas partes.



[Juan José Levy. Fotografía publicada en el diario El Clarín de Argentina.](#)



[Juan José Levy. Fotografía publicada en el diario La Nación de Argentina.](#)



En la fotograf a se encuentran Julio de Vido y Jos  Mar a Olazagasti en las puertas del palacio de Miraflores, en uno de sus tantos viajes a Caracas.

Ocurri  el 20 de abril de 2010 y se trat  de un gesto seguido con celo oficialista, pues d as previos y hasta posteriores al pacto una comitiva de la entonces presidenta Cristina Fern ndez de Kirchner, conformada por el embajador argentino en Caracas, Carlos Alberto Cheppi y Jos  Mar a Olazagasti (mano derecha de Julio De Vido, el pol mico ministro de Planificaci n de los Kirchner), hab a compartido unas cuantas horas de vuelo con Levy entre Caracas y Buenos Aires. No fue el  nico. Una veintena de viajes compartidos entre el empresario y varios funcionarios de la Casa Rosada, entre ellos el propio De Vido, y otras evidencias expuestas en el expediente judicial muestran que en este caso no existen casualidades.

Allanado el camino por altos jerarcas de los K, Levy aprendi  a navegar sin naufragar en los negocios gestados entre Buenos Aires y Caracas. Sin capacidad econ mica para soportar los convenios acordados, sus empresas gozaron del privilegio de un adelanto del 60% de los pagos nada m s firmar contratos con Suvincia y la Compa  a An nima Nacional de Tel fonos de Venezuela (Cantv), pero tambi n incurrieron en sobrefacturaci n de mercanc as, fletes y hasta los seguros de los embarques, en incumplimientos en los despachos, as  como en el desv o de los fondos a bancos privados que despu s se giraron a cuentas a n desconocidas y hasta el forjamiento de la firma de uno de los socios de las compa  as de Levy: su hermano Alejandro. Es un c ctel que explica el porqu  es visto por la justicia argentina como sospechoso de lavado de activos, evasi n y contrabando agravado en estas operaciones comerciales con Venezuela y que unos 300 millones de pesos en sus cuentas bancarias est n embargados.

Esos negocios con Levy no sólo involucran a varias compañías estatales, sino que también alcanzan la gestión de unos cuantos funcionarios de Venezuela como Manuel Fernández Meléndez (presidente de Cantv y exministro de Ciencia y Tecnología), Richard Canjín y Edme Betancourt (exministros de Comercio) y Eddie Betancourt (expresidente de Suvinca), entre otros.

Licencia para engañar

Para la Fiscalía de Argentina resulta llamativo que en el primero de los tres contratos firmados por Suvinca con Laboratorios Esme incluyendo sus adendas, entre el 22 de febrero de 2011 y el 21 de marzo de 2012, estaba previsto el suministro de 6.325.440 unidades de productos por un valor de 22.3 millones de dólares, un monto que se incrementó significativamente hasta 65,5 millones de dólares y finalmente a 119,7 millones de dólares, pero sin indicarse de modo explícito el aumento de la mercancía a comprar por la estatal venezolana.

Casi lo mismo sucedió con las otras firmas de Levy. Corporación Gulfos y Bleu Tel suscribieron contratos con CANTV por más de 126 millones de dólares entre 2012 y 2013 para el suministro de decodificadores, antenas exteriores de televisión y repuestos. La telefónica venezolana incurrió, en el menor de los casos, en un acto de fe. Ninguna de las sociedades de la familia Levy tenía reputación y fueron, más bien, recién constituidas al momento de los acuerdos. Hasta diciembre de 2014 la Corporación Gulfos había pertenecido a Frole Corporation LC, radicada en Nevada (Estados Unidos) y controlada por Plascot Limited, en Seychelles (ambas creadas por el ya célebre bufete panameño Mossack Fonseca, cuyos documentos filtrados a la prensa dieron origen a la investigación global publicada en 2016 y conocida como Panamá Papers).

armando.info

CERTIFICATE OF INCUMBENCY

We, **M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED**, Registered Agent of **FROLEM CORPORATION LC** (the "LLC") being the statutorily designated repository of the business records of the entity pursuant to NRS 86.241, do hereby certify the following:

1. That **FROLEM CORPORATION LC** is a Limited Liability Company numbered **E0387742010-0**, existing under the Laws of the State of Nevada, incorporated on the 6th day of August, 2010.

2. That according to the information provided by the LLC and updated in our files in consequence, the present Manager of the LLC is:

PLASCOT LIMITED

3. That according to the information provided by the LLC and updated in our files in consequence, the present Member of the LLC is:

Name

Contribution

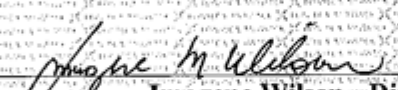
SUNLEAD ENTERPRISES INC.

US\$10,000.00

4. That the LLC has represented to us that the foregoing appointments remain in full force and effect.

5. That the LLC has represented to us the Operating Agreement of the LLC which according to its Article 6 provides that the Managers shall have full right, power and authority to do all things deemed necessary or desirable by them, in their reasonable discretion, to conduct the business, affairs and operations of the LLC.

Adopted and signed this 20th of October, 2014.


Imogene Wilson - Director

M.F. CORPORATE SERVICES (NEVADA) LIMITED

Registered Agent



armando.info

TRADUCCIÓN

armando.info

PODER

OTORGADO POR

FROLEM CORPORATION LC

5858 South Pecos Road, Suite # 100, Las Vegas, Nevada 89

A FAVOR DE

JUAN JOSÉ LEVY

y

MARIA JULIETA RATTO

armando.info

PODER

FROLEM CORPORATION LC, una sociedad de responsabilidad limitada constituida bajo las leyes del Estado de Nevada, con oficina registrada ubicada en 5858 So Pecos Road, Suite # 100, Las Vegas, Nevada 89120 (en adelante denominada "LLC")*, representada en este acto por su Administrador, **PLASCOT LIMITED**, (en adelante denominado "el Otorgante"), por este medio otorga Poder a favor de **JULIO JOSE LEVY con documento de identidad 23.282.026 y MARIA JULIETA RATTI con documento de identidad 21.480.541** para actuar individualmente (en adelante denominada "el Apoderado"), para administrar los asuntos de la LLC fuera de los Estados Unidos de América, de conformidad con las siguientes facultades, pero limitarse a ellas:

Administrar la LLC sin limitación alguna, mediante actos de simple administración como actos de disposición; celebrar o llevar a cabo contratos o actos de toda clase de descripción en nombre de la LLC, y más específicamente pero sin limitarse a las facultades expresadas a continuación:

Recibir o dar dinero en préstamo con o sin garantía, comprar productos, mercancías, títulos valores, acciones, y/o partes de interés y bienes muebles o inmuebles, contado o a crédito; abrir y cerrar sucursales u oficinas fuera del territorio de los Estados Unidos; pignorar, hipotecar, arrendar, ceder, permutar, entregar, gravar, vender cualesquiera bienes muebles o inmuebles de la LLC; cobrar, recibir y reclamar dineros, productos o cualesquiera otras cosas que se le deban a la LLC y extender recibos correspondientes; abrir cuentas bancarias a nombre de la LLC en cualquier banco, bancos o instituciones de crédito, girar contra las mismas y determinar la o las otras personas que individual o conjuntamente podrían hacerlo, y establecer las reglas para la operación de las mismas, depositar fondos en dichas cuentas y endosar cheques pagaderos a la LLC; comprar o alquilar cajas de seguridad en cualquier institución que preste tal servicio para uso de la LLC, y con sujeción a las reglas y reglamentos de tales instituciones, tener acceso a todas y cada una de las cajas de seguridad que estén a nombre de la LLC; girar y extender giros, pagarés, aceptaciones; transigir o someter a arbitraje o litigio cualquier controversia en la que la LLC esté involucrada.

Los Apoderados son responsables de todas las actuaciones realizadas en el ejercicio del presente poder; los Directores no serán responsables por ningún acto ilegal o inapropiado realizado por los Apoderados o por terceros autorizados por ellos para realizar operaciones en nombre y representación de la compañía.

armando.info

El poder aquí conferido podrá ser utilizado y ejercido por **JUAN JOSE LEVY MARIA JULIETA RATTO** para actuar individualmente para actuar en cualquier parte del mundo fuera de los Estados Unidos, incluyendo cualquier país, estado, colonia, provincia, municipalidad o subdivisión política de cualquier país.

Este poder estará vigente por tres (3) años hasta el 20 de octubre de 2017, o hasta que sea expresamente revocado por la LLC o el apoderado renuncie al mismo.

Emitido y firmado este día 20 de octubre de 2014.

Por **PLASCOT LIMITED** - Administrador

(fdo.) (ilegible)

Mirzella Tuñón – Directora/Vice-Presidente/Tesorera

LO ANTERIOR ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA DE SU ORIGINAL EN IDIOM INGLÉS. PANAMÁ, 28 DE OCTUBRE DE 2014


Lic. Katia Cotes
Traductor Público Autorizado
Resolución No 521-IP-75
del 25/10/96

armando.info



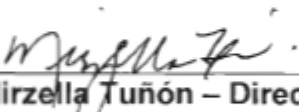
150
8080
9356

REPUBLICA de PANAMA
TIMBRE NACIONAL
=010.00

This power of attorney shall remain in full force and effect for three (3) years until October, 2017, or until such time as expressly revoked by the LLC or surrendered by the Attorneys-in-Fact.

Dated and signed on the 20th day of October, 2014.

By PLASCOT LIMITED - Manager


Mirzella Tuñón - Director/Vice-President and Treasurer

Yo, AGUSTIN PITY ROSEMENA, Notario Público Octavo Primer Suplente del Circuito de Panamá, C.I. 4-148-768

CERTIFICO:

Que la(s) firma(s) anterior(es) ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por los firmantes, por consiguiente, dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 28 OCT 2014


AGUSTIN PITY ROSEMENA
Notario Público Octavo Primer Suplente



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 de octoore 1961

1 Pais PANAMÁ.

El presente documento público

2 ha sido firmado por Agustín Pity

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de P

CERTIFICADO

5 EN Panamá 28 OCT 2014

por DIRECCION ADMINISTRATIVA

6 Bajo el número 63,717

9 Sello/timbre 10 Firma Mirzella de Lato



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido

28 OCT 2014

armando.info

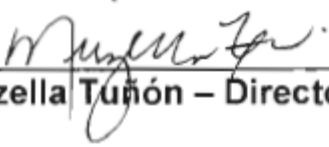
RESOLUTION OF MANAGER
OF
FROLEM CORPORATION LC
A Nevada Limited Liability Company

In accordance with Article 6 of the Operating Agreement of **FROLEM CORPORATION LC** ("the LLC"), **PLASCOT LIMITED**, being the sole manager of the LLC, does hereby set down the following on record:

To revoke, as it is hereby revoked, a Special Power of Attorney granted in favour of **MIGUEL ALVARO ROMERO** and **HORACIO ISMAEL BERESÑAK**, by the LLC on **8th June, 2011**.

Signed this 8th day of July, 2015.

By **PLASCOT LIMITED** - Manager



Mirzella Tuñón – Director/Vice-President and Treasurer

Pero Frole Corporation LC es un sigilo. ¿Según el formulario de alta de datos generales y/o comerciales de la Dirección de Personas Jurídicas (Argentina) registra domicilio en la calle Quinquela Martín número 19, manzana 11 de Ciudad Evita, Partido de la Matanza, provincia de Buenos Aires (¿?). En relación a este domicilio, el acta de constatación de fecha 17 de marzo de 2014, volcada en la escritura pública 19, de la escribana Alicia Folco da cuenta que la casa allí ubicada aparentaba estar desocupada, y que el medidor de luz no marcaba el uso de corriente eléctrica, explica otro expediente judicial.

A la *postre*, el desaguadero de plata y los incumplimientos de los contratos fueron la constante. Con la venta de productos de cuidado personal, tan escasos en el mercado venezolano desde hace años, y que Levy debía realizar a través de Laboratorios Esme, el desaguado es tal que aún en 2016 no había cumplido con los suministros acordados y previamente pagados por Suvinca. Entre enero de 2011 y el 19/07/2016 el valor CIF (incluye flete y seguro) de las exportaciones de Laboratorios Esme a la empresa Suvinca fue de US\$ 49.281.502, 65, mientras que las liquidaciones de divisas en ese mismo periodo alcanzaron un total de US\$ 88.269.655. Entonces las exportaciones realizadas representan solo un 55,83% del total de divisas liquidadas, refiere el expediente elaborado por la fiscal María Luz Rivas Diez.

El documento revela casi la misma irregularidad en los contratos para el suministro de decodificadores y antenas de televisión. De una cuenta del BBVA Banco Francés de la Corporación Gulfos se desprende que la empresa tenía un patrimonio de 5,7 millones de dólares, pero no había registrado ventas durante 2012 y 2013. Sin embargo, entre agosto y diciembre de ese último año había registrado un aumento inusual en depósitos a plazo fijo por la suma de 52 millones de dólares. No hemos podido obtener constancia real de la existencia de la mercadería descrita en las constancias aportadas adquiridas de la firma Chai Wang Digital Limited de Hong Kong, de su real envío como así tampoco de su efectiva entrega en Venezuela a la Compañía Anónima Nacional de Teléfonos de Venezuela propiedad de PDVSA como así tampoco de la causa o justificación de la triangulación operada, indica el reportante de este grupo bancario a la fiscal.

La sobrefacturación en la mercadería, los fletes y hasta los seguros fueron práctica común, de acuerdo a la investigación judicial. Las mercaderías exportadas por Laboratorios Esme a Suvinca habrían sido declaradas a un precio que superarían ampliamente el verdadero, es decir, se sobrevaluó el precio de los bienes enviados a Venezuela. Comparado con los precios de exportación desde Argentina de compañías multinacionales como Johnson & Johnson o Kimberly Clark, los productos despachos por Levy al Gobierno venezolano reflejan un sobreprecio que osciló entre 145% y 339% en artículos como pañales y toallas sanitarias. Incluso, hay un diferencial de precios enorme entre lo que exportó Levy a países como Chile, Cuba o Uruguay, y lo que vendió a Venezuela. A modo de ejemplo, para el producto Top Win Suavizante para ropa de 4 litros, en la factura 111 del 11/06/2012 a favor de Suvinca de Venezuela, se expresó un valor por unidad de US\$ 6,700; mientras que en la factura 118 del 26/06/2012 el mismo producto fue vendido a Chile a un precio unitario de US\$ 2,640. Es decir, la diferencia de precio ronda el orden del 154%.

Esa práctica de abultar las facturas no se redujo a los productos. Se repitió a la hora de tasar el costo de los fletes y seguros. Se observa que los valores de flete cobrados por Laboratorios Esme a Suvinca son desproporcionados con relación al costo que Esme pagó por tales conceptos a Juwald, expone la fiscal argentina tras comparar facturas de varios embarques.

¿?Ello conlleva a advertir que adem s de un contrato millonario interrumpido, buena parte del dinero adelantado y/o girado por Suvinca a Laboratorios ESME no fue destinado a pagar mercader as, sino que habr a sido imputado a solventar gastos de log stica aumentados de manera escandalosa por ESME , a ade el expediente.

Con la estatal Cantv esa maniobra de sobreprecio en el valor de los env os resulta m s escandalosa. Para la fiscal a argentina resulta  ?inexplicable e irrazonable ? desde una mirada comercial que el costo del flete en los traslados a reos fuera igual o superior al precio de la mercader a. Las facturas de venta de Bleu Tel muestran que las antenas ten an un costo de 38 d lares por unidad, mientras que el costo del flete a reo oscil  entre 38 y 48 d lares por pieza.  ?En cuanto al flete mar timo, tuvo un costo de US\$ 13,12 por unidad. No cabe perder de vista que no se trata de productos de primera necesidad ni perecederos que requieran arribar a destino de manera urgente ?, sentencia el expediente.

[Catalogo Laboratorios Esme 2010-2011](#) by [ArmandoInfo](#) on Scribd

Los documentos recabados por las autoridades judiciales de Argentina revelan, adem s, que esa maniobra de abultar el precio de los fletes cont  con la connivencia de la telef nica venezolana. En un intercambio de correos electr nicos entre funcionarios de CANTV con los hermanos y socios Levy se detalla el consentimiento.  ?Te escribo para solicitarte que por favor me env es una cotizaci n formal por el flete y seguro de los decodificadores y las antenas que faltan por llegar. Te pido que presentes dos cotizaciones, una a rea y una mar tima, esto con el fin de ajustar el costo del flete a lo presupuestado en el contrato. Puede ser una soluci n mixta, es decir, enviar, por ejemplo, 75.000 STB por avi n y 75.000 por barco. Y todas las antenas por barco, que es lo que cuesta m s y dispar  los precios. Debo presentar esa cotizaci n al Ingeniero (Manuel) Fern ndez por el aumento lo ante posible ? escribi  un empleado, Rafael Belisario, a Alejandro Levy, el 4 de diciembre de 2012.

R os de dinero a para sos fiscales

Para las autoridades argentinas los manejos sospechosos de Levy no se limitaron a esos incumplimientos o recargas injustificadas en los precios de venta a las estatales venezolanas. Las fugas de dinero se produjeron por varios flancos. Cuando se hicieron estas negociaciones hab a un estricto control cambiario de divisas en Argentina y Venezuela. De ah  que Corporaci n Gulfos y Bleu Tel recibieron entonces d lares a precios preferenciales para pagar mercanc a a las empresas Sichuan en China y Chai Wan Digital Limited en Hong Kong, y luego revenderla a Cantv.

Obedece a una estrategia bien fraguada, de acuerdo a los informes judiciales. De este modo el dinero no entraba a Argentina, sino a cuentas bancarias controladas o con la cooperaci n de empresas internacionales: Chai Wan Digital LTD y Sichuan Changhong. Por las relaciones de Levy con otros empresarios vinculados a estas compa  as se sospecha adem s que estos d lares hayan circulado o sido girados a las arcas de Frolen Corporation.

 ?Chai Wan Digital Limited se encuentra registrada bajo el n mero 1909266, en fecha 20 de mayo del a o 2013 como una *Private Company Limited By Shares*. Es decir, que esta sociedad fue registrada 25 d as despu s de la firma del contrato entre Corporaci n Gulfos y Cantv de

Venezuela, hecho que ocurrió el 25 de abril de 2013. Sin embargo, los precios del contrato entre Cantv y Corporación Gulfos se fijaron cuando el proveedor elegido por esta última ni siquiera existía, observa la fiscal de la causa contra Levy.

Junto a las operaciones vía Hong Kong, considerado uno de los lugares de mayor secreto bancario y financiero del mundo, la fiscal también detectó extraños desvíos de dinero en el contrato de Levy con Suvinca que también conducen a paraísos fiscales. La Fiscalía comprobó que Laboratorios Esme realizó pagos en dólares a Importadora Asiria, una empresa venezolana dedicada a la comercialización de bienes, con una oficina en el centro de Caracas y de apenas dos trabajadores, según el Registro Nacional de Contratistas.

armando.info

armando.info

rncenlinea.snc.gob.ve



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Comisión Central
de Planificación

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA REGISTRADA

NO ACTUALIZADA

(INHABILITADA para contratar con el Estado de conformidad con el Artículo 50 LCP)

Información en el RNC	
Número de Certificado RNC:	7500000294063810
Inscripción en el RNC:	14-12-2012
Vencimiento en el RNC:	14-12-2013
Oficina Registro Auxiliar o Unico:	Taquilla Unica

Datos Generales de la Empresa	
Número de RIF:	J294063810
Nombre y Apellido o Razón Social:	IMPORTADORA ASIRIA, C.A.
Tipo de Persona:	Persona Jurídica
Denominación Comercial:	C.A.
Siglas:	
Nómina Promedio Anual (Número de Trabajadores):	2
Empresa de Seguro:	No
Objeto Principal de la Empresa:	Proveedor - Distribuidor

Proveedor	
Fabricante:	NO
Distribuidor:	SI
Distribuidor Autorizado:	NO

Obras	
Obras:	NO

Servicios	
Servicio:	NO
Servicio Autorizado:	NO

Información de Domicilio Principal	
Sector/Zona/Urb.:	Sector Parroquia San Juan
Calle/Esquina/Av.:	Av. Baralt Esq. Miranda a Maderero
Edif./Quinta/Residencia:	Edificio Imperial
Nro./Piso/Ofic.:	Piso PB Local B.
Punto de Referencia:	Esq. Miranda a Maderero
Estado:	Miranda
Ciudad:	Caracas
Municipio:	Baruta
Parroquia:	Baruta

Información de Contacto	https://armando.info
-------------------------	---

Laboratorios Esme pagÃ³ a una empresa venezolana, denominada Importadora Asiria, 224.371 dÃ³lares dirigidos a una cuenta en Islas CaimÃ¡n por "supuestos servicios de traslado de contenedores", segÃºn el expediente de la fiscalÃ­a argentina.

armando.info

armando.info

rnccenlinea.snc.gob.ve

Descripción	Tipo de Registro	Circunscripción	Nro. de Registro	Fecha de Registro	Tomo/Folio
Acta Constitutiva	Quinto	Distrito Capital y Miranda	51	24-04-2007	1558
Cambio de Domicilio	Quinto	Distrito Capital y Miranda	98	08-08-2007	1619
Modificación del Objeto Social de la Empresa	Quinto	Distrito Capital y Miranda	98	08-08-2007	1619
Designación del Comisario	Quinto	Distrito Capital y Miranda	10	21-08-2012	84-A
Actualización de la Junta Directiva	Quinto	Distrito Capital y Miranda	98	08-08-2007	1619
Venta de Acciones	Quinto	Distrito Capital y Miranda	98	08-08-2007	1619

Información del Registro Mercantil

Dirección Fiscal:	Av. Baralt Esq. miranda a maderero Edif. imperial, Pb local B sector parroquia San Juan.
Objeto Social:	El Objeto Social será primordialmente la Importación y Exportación así como compra venta de materiales, insumo y enseres para la línea blanca y línea marrón repuestos y accesorios de la misma, maquinarias y todo lo relacionado con electricidad, trabajo en aluminio, herrería, refrigeración, "domestica comercial e industrial" plomería impermeabilización albañilería, construcción de edificios casas, centro comerciales, vialidad, carpintería, ebanistería, desmalesamiento, pararrayos y aterramiento, agencia de festejos, amenización y organización de todo tipo de fiesta, importación y exportación, compra y venta de todo tipo de licores nacionales e importados y confitería; en general la sociedad podrá suministra tipo de bienes y equipos de seguridad material medico quirúrgico desechable equipos profesionales de nalisi médicos material de oficina y papelería programas y equipos de computación dotación en general de equipos y material didáctico para escuelas uniformes repuestos automotores equipos de aire acondicionado importación y exportación de bienes e insumo a como cualquier otra actividad de licito comercio relacionado con su objeto social.
Duración de la Empresa Actual:	24-04-2027
Duración de la Junta Directiva Actual:	02-05-2017
Cierre Fiscal Actual:	31 / 12
Capital Social Suscrito Actual:	BsF. 200,000.00
Capital Social Pagado Actual:	BsF. 200,000.00

Accionistas, Miembros de la Junta Directiva y Representantes Legales							
Nombres y Apellidos	C.I o Pasaporte	Acc.	J.D	R.L.	% Acciones	Cargo	Obligación
SIERRA PEREZ, JUAN CARLOS	V-6979850	Si	Si	Si	90.0	GERENTE	Firmas Separadas
CABRICES PEREZ, DANIEL JOSE	V-17308160	Si	No	No	10.0		

Comisario(s) de la Empresa				
Nombres y Apellidos	C.I	Tipo de Comisario	Nro. Colegiado	Vigente hasta
DELGADO GUEDEZ, EDGAR AMELIO	V003485803	Contador Público Colegiado	9497	02-05-2017

Actividades y Productos del Catálogo de Clasificación de Compras del Estado			
Descripción de la Actividad	Experiencia	Principal	Tipo
31 Componentes y Suministros de Fabricacion	4 Años	Sí	Bienes
Descripción del Producto	Información del Producto		Tipo de Relación
31162810 Empalmes o placas de unión	para reposición de alcantarillas y otros		Distribuidor
44 Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina	2 Años	No	Bienes

Laboratorios Esme pagó a una empresa venezolana, denominada Importadora Asiria, 224.371 dólares dirigidos a una cuenta en Islas Caimán por "supuestos servicios de traslado de contenedores", según el expediente de la fiscalía argentina.

Se trató de tres transferencias realizadas entre el 14 de diciembre de 2011 y el 18 de enero de 2012 por un total de 224.371 dólares a una cuenta en el Venecredit Bank & Trust de las Islas Caimán. ¿¿Todos estos aspectos llevan a sospechar que se trató de una operatoria armada con el fin de girar divisas al exterior aduciendo para justificarlos, supuestos servicios de traslado de contenedores?, concluye la fiscal.

¿¿No sé de quién me estás hablando, ninguna de las dos compañías las conozco?•

En los papeles de constitución de la empresa en Caracas tampoco hay constancia de que el ¿¿objeto¿• de la compañía sea el de prestar servicios portuarios o logísticos. Uno de sus accionistas, Daniel Cabrices, respondió vía telefónica: ¿¿No sé de quién me estás hablando, ninguna de las dos compañías las conozco?, al ser consultado sobre los pagos en dólares que la empresa de Levy le giró a su favor. Cabrices se comprometió a verificar la información y contestar nuevamente, pero eso nunca ocurrió.

En el escrito de unas 120 páginas elaborado por la fiscalía argentina no hay constancia de que ninguna autoridad venezolana haya reparado en lo ruinoso de los negocios con Levy. Al contrario, hay documentos con decisiones incomprensibles para la fiscal, como la carta que el 7 de marzo de 2014 envió a Levy el entonces presidente encargado de Suvinca, el General de División, Vinicio Eusebio Micotti Lanz. En esa misiva el funcionario venezolano planteó la necesidad de ¿¿modificar el cronograma de despacho de la mercancía¿•, ¿¿establecer una mesa de trabajo¿• para verificar los ¿¿pedidos y despachos acordados por las partes¿• y hasta una ¿¿suspensión temporal¿• de los envíos ¿¿hasta el mes de junio aproximadamente¿•.

Esos argumentos llevan a la fiscal a sentenciar que ¿¿bajo el ropaje comercial de un contrato de suministro se habría girado millonarias sumas en dólares que en gran medida no serían destinadas al cumplimiento de ese contrato¿•. Para el momento de la carta otros dos ministros habían pasado a dirigir la cartera de Comercio: Alejandro Fleming y Dante Rivas. Nadie detuvo la sangría. Al contrario, a Levy las autoridades venezolanas lo incluyeron en nuevos negocios, hasta el punto de designarlo como proveedor de medicamentos en otro convenio millonario.

A finales de 2014 la entonces Ministra de Salud, Nancy Pérez, firmó un acuerdo por 495 millones de dólares para el suministro de 200 millones de unidades de medicamentos desde Argentina y Uruguay. Entre las empresas que entraron en el negocio reaparece Laboratorios Esme junto a Farmamed, Urufarma y Microsules. Se desconoce cuánto de esa torta de casi 500 millones de dólares correspondió a Levy.

<https://youtube.com/watch?v=lrFzllQ22io>

Los medicamentos debieron llegar al mercado venezolano en 2015, pero ni los anaqueles de las farmacias —desde hace meses Venezuela padece un desabastecimiento generalizado de medicinas—, ni los empresarios ligados al sector farmacéutico venezolano tienen constancia de los resultados de ese convenio. —A esa empresa (Laboratorios Esme) la metieron en el sector de la mano de Cheppi (el ex embajador argentino en Caracas)—, sostiene un empresario venezolano que prefirió el anonimato y que no descarta que la inclusión de Laboratorios Esme como proveedor de medicamentos sea a través de una —triangulación— desde Cuba.

En Argentina se añalan que ni Laboratorios Esme, ni Farmamed forman parte de la industria farmacéutica del país sureño. —Ninguna de esas empresas actúan en el ámbito de la producción de medicamentos y en todo caso se trata de Pymes, es decir, de tamaño y escala reducida—, apunta un empresario sureño.

De la bonanza petrolera de los tiempos de Chávez y los sueños de una gran unión suramericana con aliados ideológicos poco queda. En ese tránsito se fueron unos millones de dólares a las cuentas bancarias de empresarios argentinos como Levy y que hoy son anhelados en la época de —vacas flacas— y escasez del heredero de Chávez. En febrero de 2013 Levy llegó a declarar, incluso, a Telam, la agencia de noticias argentina, que su empresa Laboratorios Esme se —encuentra en el tramo final— de un acuerdo para la —instalación de una planta en Venezuela para la producción de champú, cremas, detergentes y otras manufacturas de higiene y aseo que serán comercializadas en el país y en otras naciones que componen el acuerdo del ALBA— como Cuba y Bolivia. Nada de eso se materializó. En el mismo origen de los acuerdos de cooperación sellados entre los fallecidos Chávez y Néstor Kirchner se alertaron irregularidades, como las que formuló el exembajador argentino en Caracas Eduardo Sadouy y que le costaron el cargo. Fue una alianza que nació condenada a los escándalos de corrupción-

Fecha de creación

2017/05/14